Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 484645 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DE ACONDICIONADORES DE AIRE - CÓD. 12

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si los formularios solicitados en la Capacidad financiera corresponde al ejercicio fiscal 2025 o que años ya que considerando que el ejercicio fiscal 2026 aún no ha finalizado y que, conforme al calendario y normativa tributaria vigente, debera ser presentada con posterioridad al cierre del mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2026
En este punto, se comunica que los apartados "Capacidad Financiera" y "Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera" serán modificados mediante una Adenda, a fin de precisar y adecuar los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Suministros requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2026
Solicitamos a la convocante aclarar si para el item1 del lote 1: Cable UTP Cat6 para redes solicitan que el mismo sea 100% cobre o no.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2026
En este punto, se deja expresa constancia de que, para el Ítem N° 1 del Lote N° 1 - Cable UTP Cat. 6 para redes, no se requiere que el cable sea de 100 % cobre.		

Consulta 3 - Suministros requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2026
Se solicita aclarar si oara el item6 Placa madre, si serán aceptadas tecnologías de arquitectura posterior al FSB, como DMI 2.0, DMI 3.0 o superior, como equivalente o superior al requisito de FSB 1333 MHz / 1600 MHz, considerando que las plataformas compatibles con memorias DDR4 utilizan tecnologías de interconexión diferentes al FSB.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2026
En este punto, se deja expresa constancia de que, para el Ítem N° 6 - Placa Madre (Motherboard), serán aceptadas tecnologías de arquitectura posteriores al FSB, tales como DMI 2.0, DMI 3.0 o superiores, considerándose estas como equivalentes o superiores al requisito de FSB 1333 MHz / 1600 MHz, siempre que la placa madre ofertada sea compatible con el Ítem N° 7 - Procesador para Computadoras, y permita su correcto funcionamiento.		